



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería

31 MAR. 2021

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

1253-

VISTOS :

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y
- 2) Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3) El Instructivo N°4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios; y
- 4) El Decreto Exento N°3.816 de fecha 21 de septiembre de 2020, que delega en la Encargada de Personal, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos SIAPER.

CONSIDERANDO

Que el día 31 de marzo de 2021, correspondiente al vencimiento de permisos de circulación año 2021, el trabajo en la Tesorería Municipal se extiende hasta las 23:00 horas, debido al conteo de dinero y cuadratura de cajas.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajos extraordinarios el 31 de marzo de 2021, hasta las 23:00 horas, para conteo de dinero y cuadratura de cajas de la Tesorería Municipal, por vencimiento plazo de pago para permisos de circulación vehículos año 2021; para los funcionarios que se señala a continuación:

FUNCIONARIOS	CARGO
LEONOR ESPINAZA MELLA	TECNICO TESORERIA
JUAN ARAVENA ROBINSON	CAJERO
LUZ ACEVEDO ORTIZ	CAJERA

2.- **ESTABLÉCESE**, que por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados; por lo tanto, se resuelve compensar con un recargo en la remuneración.

3.- **ESTABLÉCESE**, que del total de horas autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs.; todo exceso a este límite será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLÉCESE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ERICA GAJARDO PÉREZ
Encargada de Personal

PRU/EGP/ARC/LEM/lem.

DISTRIBUCION :

- 1.- Departamento de Personal
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Departamento de Tesorería Municipal()